



ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 32/2009 EXTRAORDINARIA

En Laja, a 27 de julio de 2009, siendo las 10:15 horas, en la sala de Reuniones de la I. Municipalidad de Laja, en nombre de Dios, se abre la sesión de Concejo Municipal N° 32/2009, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Vladimir Fica Toledo, contando con la presencia de los (as) Concejales (as) señores (as) Joaquín Sanhueza Villamán, Pedro Urra Parada, Luis Espinoza Arroyo, Elia Alarcón Barrales y Héctor Jara Vilches.

Actúa como Ministro de Fe del Concejo, la Secretaria Municipal, Sra. Jaquelina González Díaz.

Sesión convocada por carta de fecha 24 de julio de 2009.

Tabla:

- 1.- **“Adquisición Terreno Erradicación Diuquín”**
- 2.- **“Aprobación Creación y Funcionamiento EGIS Municipal”**

1.- **ADQUISICIÓN TERRENO ERRADICACIÓN DIUQUÍN:**

Sr. Alcalde, señala que se cometió un error administrativo, lamentablemente se hizo venir a la familia sin estar aprobados los montos con aprobación del Concejo, también había una promesa de compraventa firmada por don José Pinto, se molestaron las personas, pero vendrán mañana 28 a firmar, las hijas le dejaron un mandato para que firme la madre.

También hay que dejar finiquitado el tema de aprobación de la EGIS para que entre en funcionamiento.

Sr. Joel Gallardo, Abogado, explica que la promesa de compraventa era un documento necesario para postular, también faltaba la subdivisión del terreno, que era un tema que le correspondía a los propietarios, pero que se le apoyó en ese trámite y salió la semana pasada. Se trata de 3,2 hectáreas de terreno, ubicadas en el sector poco más allá de Santa Ana, Fundo Venecia, por la suma de \$ 13 millones, cuyos propietarios son Olga Valdebenito y sus hijas.

Se sacó certificado de Hipoteca y Gravámenes, se hizo estudio de título y desde punto de vista legal no hay inconvenientes. El cheque debe ser a nombre de la madre.

La Inscripción del dominio rola a fojas 905 Vta. N° 582 del Registro de propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Laja, del año 2000, a nombre de los Herederos.

Acuerdo N° 141/2009: Se acuerda por unanimidad adquirir en la suma de \$13.000.000 (Trece Millones de pesos), inmueble ubicado en Laja, sector rural, hijuela Venecia, denominado Lote 1-B, resultante de la subdivisión de terreno Rol de avalúo Matriz N° 327-16, (Rol en Trámite N° 326-41) de la comuna de Laja, de propiedad de Nivaldo Rodolfo, Mónica Elizabeth y Marcela Alejandra todos Chávez Valdebenito y a nombre de doña Olga Elizabeth Valdebenito Muñoz, según consta en Copia de inscripción de terreno del Conservador de Bienes Raíces de Laja, de propiedad inscrita a fojas 905 Vta. N° 582 del año 2000 con Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones, Prohibiciones y Otros, de una superficie de 3,2 Hás. y que deslinda:

Norte : Ruta Q-34 en 290,6 Mts.;

Sur : Con Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones en 303,6 Mts.; y

Poniente : Con Canal existente en 237 Mts.

2.- APROBACIÓN CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EGIS MUNICIPAL:

Sr. Francisco Jiménez, SECPLAN, señala que es necesaria la aprobación Convenio entre la Municipalidad de Laja y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, respecto de la EGIS Municipal, que fundamentalmente el Ministerio está entregando paulatinamente mayores funciones a las EGIS Municipales, lo que a corto plazo va a hacer en forma exclusiva, por las líneas de acción que tienen, ya que con las particulares no han tenido buenas experiencias. Con las Municipales han tenido buenos resultados en la elaboración y gestión de los Proyectos, no tan sólo de las facultades de EGIS, trabajo orientación a familias de la comuna. Está también el Programa de servicio de asistencia técnica para el área rural con cobertura regional. Lo que da posibilidades de colaborar con comunas vecinas.

Aclara que esta actividad no impide que funcionen EGIS privadas.

Sr. Alcalde, manifiesta que se debe regular el funcionamiento de las EGIS privadas, que deben mostrar sus proyectos a la EGIS Municipal, la idea es que se apoye.

También se desea que puedan autofinanciarse, a pesar de que es posible que requieran en algún momento financiamiento necesario.

<p>Acuerdo N° 142/2009: Se acuerda por unanimidad aprobar la firma de Convenio entre la Municipalidad de Laja y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para funcionamiento de la EGIS Municipal.</p>
--

Se da término a la Sesión de Concejo N° 32/2009 a las 10:30 horas.

Jaquelina González Díaz
Secretaria Municipal

OBSERVACIONES AL ACTA SESIÓN DE CONCEJO N° 32/2009 EXTRAORDINARIA
27 de julio de 2009

Se aprueba Acta Sesión de Concejo N° 32/2009 Extraordinaria sin observaciones.